

DECRETO ALCALDICIO N° 1256/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA PAGO QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Mayo de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 498 de fecha 18.05.2011, emanado de Dirección de Obras Municipal, mediante el cual solicita autorizar pago de factura N° 0011792 de fecha 29 de Abril de 2011, por un monto total de \$ 131.542, de la Empresa Aguacoop Ltda., correspondiente al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", ha solicitado por el mes de Abril de 2011. Agrega que dicho consumo se encuentra regulado a través de medidor ubicado en las instalaciones de la planta de agua potable emplazada en la localidad de Gultro, mediante guías en las cuales queda registrada la cantidad diaria de agua entregada a la empresa repartidora.. Por parte de la empresa se emitió Nota de Crédito N° 1196 de fecha 16 de Mayo de 2011, por un monto de \$ 1.200, debido a guía de despacho mal cobrada, por lo que el monto total a cancelar asciende a la suma de \$ 130.342.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de un monto total de \$ 130.342 a la Empresa Aguacoop Ltda., correspondiente al abastecimiento de agua potable que el contratista a cargo de las obras de "Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna", ha solicitado por el mes de Abril de 2011.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE